

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN Y  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL**



*Jaén, 16 de abril de 2026*

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

## REUNIDOS

De una parte **D. Antonio Marino Aguilera Peñalver**, con DNI [REDACTED] mayor de edad, en nombre y representación **del Ayuntamiento de Alcalá la Real**, con domicilio, a efectos de notificaciones, en **Plaza del Arcipreste de Hita, 1. 23680. Alcalá la Real (Jaén)**, y CIF **P2300200I**.

De otra parte, **Dña. María Dolores Aguayo Liébana**, actuando en nombre y representación de la Fundación Caja Rural de Jaén, con CIF G-23590490, inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones y con domicilio en La Carolina, Jaén, en la calle Madrid nº 26, en calidad de gerente de la misma.

## EXPONEN

**1.-** Que la Fundación Caja Rural de Jaén es una institución de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro y de interés general, que se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, y se haya acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título II de dicha Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En el marco de sus fines fundacionales, y de sus objetivos, tiene previsto, dentro del Área Cultural de su Plan de Actuación para el ejercicio 2026, el desarrollo del proyecto *Actividades Literarias* con el objetivo de apoyar la celebración de certámenes y concursos que promuevan e impulsen la creación literaria a través de los distintos géneros literarios existentes.

**2.-** Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real presentó solicitud de participación en la convocatoria *Actividades Literarias 2026* de la Fundación Caja Rural de Jaén para la celebración del 47º Premio Internacional de Poesía *Arcipreste de Hita*, a celebrar en el ejercicio 2026.

**3.-** Que el Patronato de la Fundación Caja Rural de Jaén, en reunión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2025, ratificó la resolución positiva, estimando la concesión de una colaboración económica por valor de 2.500,00€ (IVA incluido), destinada a las partidas presupuestarias relacionadas con la edición e impresión del poemario ganador del premio.

Por todo ello, las partes acuerdan la celebración del presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, con arreglo a las siguientes:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN  
Y AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL**

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** La Fundación Caja Rural de Jaén y el Ayuntamiento de Alcalá la Real colaborarán en la celebración del 47º Premio de Poesía *Arcipreste de Hita*, en el marco del proyecto *Actividades Literarias* de la Fundación Caja Rural de Jaén.

**Segunda.-** Ambas partes acuerdan que la aportación económica de la Fundación Caja Rural de Jaén será de 2.500,00€ (IVA incluido) y cubrirá los gastos destinados a la edición e impresión del libro de la obra galardonada con el primer premio del certamen literario. El abono de esta cantidad se efectuará en la cuenta [REDACTED], toda vez quede rubricado el presente convenio.

- La primera fase del abono de la cantidad concedida (60% - 1.500,00€) se efectuará toda vez que se suscriba el presente convenio.
- La segunda fase del abono de la cantidad concedida (40% - 1.000,00€) se efectuará una vez que se cumplan con los requerimientos establecidos en la cláusula tercera relativos a la entrega de ejemplares y la justificación económica.

De esta colaboración no resultará para la Fundación Caja Rural de Jaén ningún pago ni responsabilidad por ningún concepto fuera de lo que expresamente se establece en esta cláusula.

**Tercera.-** El Ayuntamiento de Alcalá la Real se compromete a:

- a) Hacer mención de la colaboración de la Fundación Caja Rural de Jaén en todas las comunicaciones relativas a la difusión previa y posterior del certamen, así como al uso correcto de la identidad corporativa de dicha institución en los materiales impresos y digitales de los que se haga uso, así como a la actualización de la identidad corporativa de la Fundación en la contraportada del libro resultante de este premio. La identidad corporativa de la Fundación Caja Rural de Jaén es de libre acceso en <https://www.fundacioncrj.es/informacion-corporativa/>.
- b) Difundir la convocatoria del 47º Premio de Poesía *Arcipreste de Hita* a través de sus canales oficiales y en medios de comunicación, así como de los distintos actos que se desarrollen en el marco de esta actividad.
- c) Llevar a cabo el certamen y aplicar el importe de la aportación de la Fundación Caja Rural de Jaén a las finalidades previstas en el presente convenio.
- d) Comunicar a la Fundación Caja Rural de Jaén, vía correo electrónico a [actividades.literarias@fundacioncrj.es](mailto:actividades.literarias@fundacioncrj.es), el nombre de la/s obra/s ganadora/s de las distintas categorías contempladas en el certamen, así como el nombre y apellidos completo de las personas designadas como ganadoras del concurso, previamente al acto de entrega de galardones y/o a la publicación oficial del fallo del jurado.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

e) Informar previamente a la Fundación Caja Rural de Jaén, vía correo electrónico a [actividades.literarias@fundacioncrj.es](mailto:actividades.literarias@fundacioncrj.es), del calendario de actividades incluidas en el desarrollo del certamen, así como de la celebración del acto de entrega de galardones, para su participación en el mismo.

f) Entregar a la Fundación Caja Rural de Jaén un total de 50 ejemplares impresos del libro de la obra galardonada con el primer premio del certamen literario.

f) Cumplir con la justificación económica de los gastos de la cantidad consignada mediante la cumplimentación del formulario destinado a tal efecto, el cual debe completarse en un plazo máximo de 75 días tras la entrega del número de ejemplares físicos del libro de la obra galardonada con el primer premio. Dicho formulario deberá solicitarse previamente a través de correo electrónico a [actividades.literarias@fundacioncrj.es](mailto:actividades.literarias@fundacioncrj.es).

**Cuarta.-** La Fundación Caja Rural de Jaén se compromete a:

a) Abonar la aportación consignada en la cláusula segunda del presente convenio según las condiciones estipuladas, toda vez se hayan cumplido los requerimientos solicitados en cada fase.

b) Hacer difusión de la convocatoria del 47º Premio de Poesía *Arcipreste de Hita* a través de sus canales oficiales y en medios de comunicación, así como de los distintos actos que se desarrollen en el marco de esta actividad.

**Quinta.-** La Fundación Caja Rural de Jaén podrá recoger y hacer mención del proyecto y de su contenido en su Memoria anual y en otros medios de divulgación de sus actividades.

**Sexta.-** El presente convenio entrará en vigor en el día de la fecha de su firma y su vigencia se prolongará hasta 60 días después de la entrega de los 50 ejemplares del libro de la obra ganadora del certamen literario.

**Séptima.-** Para el desarrollo del convenio y coordinación del proceso de edición de la obra se establece una Comisión de Seguimiento constituida por el representante legal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, o persona en quien delegue, y el responsable de Comunicación, Administración y Línea Editorial de la Fundación Caja Rural de Jaén.

**Octava.-** Toda información que las partes obtengan recíprocamente como consecuencia de la negociación, formalización y ejecución del presente convenio, tanto técnica, estratégica, comercial o de cualquier otro tipo, deberá considerarse información confidencial amparada por el secreto profesional.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, conservar, ni por cualquier otro procedimiento ceder información o material facilitado entre ellas a terceros, así como a no permitir a ninguna otra persona, empresa o sociedad la copia,

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

reproducción o divulgación, sea total o parcial, de información o materiales facilitados, sin la previa y expresa autorización, manifestada por escrito.

En virtud de lo anterior, las partes asumen la obligación de no revelar, ni permitir a nadie revelar la Información confidencial, así como a restringir el acceso a ella solo a aquellas personas cuya intervención sea necesaria para el desarrollo del presente convenio y que deban tener acceso a la misma en relación con los fines antes mencionados.

Los datos personales de los representantes de las Partes serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y en base a la ejecución contractual existente. Por ello, la entrega de los datos es obligatoria, no pudiéndose desarrollar el objeto del contrato en caso contrario. Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley y a las entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Dichas personas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

### FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN

- Dirección de correo electrónico: [info@fundacioncrj.es](mailto:info@fundacioncrj.es).
- Correo postal dirigido a: C/ Madrid nº 26 23200, La Carolina (Jaén).

### AYUNTAMIENTO ALCALÁ LA REAL

- Dirección de correo electrónico: [cultura.tecnico@alcalalareal.es](mailto:cultura.tecnico@alcalalareal.es).
- Correo postal dirigido a: Plaza del Arcipreste de Hita, 1. 23680. Alcalá la Real (Jaén).

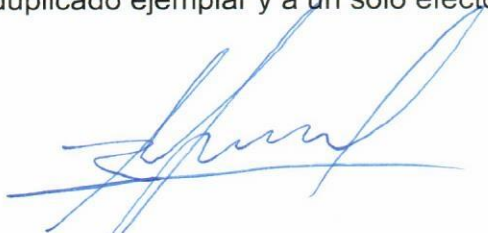
Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

**Décima.-** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes por razón del presente convenio, y que no pudiera solventarse amistosamente, las entidades firmantes se someten expresamente a la competencia de los juzgados de La Carolina.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Y para que conste, las partes intervinientes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Jaén, a 16 de abril de 2026.



**Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver**  
**Alcalde Alcalá la Real**



**Fdo.: Mª Dolores Aguayo Liébana**  
**Patrona Fundación Caja Rural de Jaén**

